INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Septiembre 2026 – Modificación: 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto
1.3. Fabricante(s) del producto
1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)
2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto
3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia
4.1. Descripción del uso 1: Tabla 1

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases de los productos para uso por el público en general tendrán una capacidad inferior o igual a 200 ml.
2.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

3.	El producto es eficaz frente a mosquitos vectores transmisores de enfermedades tropicales, por ejemplo, fiebre amarilla, virus zika, dengue, chikunguya, etc.
4.	Se han identificado usos no seguros para este repelente (Uso # 1 – Repelente de mosquitos de las especies: Aedes spp., Culex spp. y Anopheles spp. – Uso no profesional (Público en general) – Adultos y niños mayores de 2 años – Roll On – Uso exterior e interior). Sin embargo, debido a la necesidad de productos repelentes contra mosquitos, que pueden actuar como vectores de diversas enfermedades, los siguientes usos se autorizan en España mediante la aplicación del Artículo 19(5) del Reglamento (UE) nº 528/2012.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS05
ATENCIÓN	 GHS02

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **3 de diciembre de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD
Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

Tipo(s) de Producto: 19

ES/MR(NA)-2025-19-00422

ES-0014786-0000

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET
Nombre(s) adicional(es)	Relec Active Roll On Relec Advanced Roll-on Relec Diario Roll On Relec Protección Avanzada Roll On Relec Sport Roll On Relec Tropical Roll On

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Insect-Repellents BV
	Dirección	Kralingseweg 201 3062 CE Rotterdam Países Bajos
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-19-00422	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0014786-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	26/06/2017	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	07/07/2035	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante 1	Omega Pharma Manufacturing GmbH & Co. KG
Dirección del fabricante 1	Benzstraße 25, 71083 Herrenberg, Alemania
Lugar de fabricación 1	Benzstraße 25, 71083 Herrenberg, Alemania

Nombre del fabricante 2	Medgenix Benelux n.v
Dirección del fabricante 2	Vliegveld 21, 8560 Wevelgem, Bélgica
Lugar de fabricación 2	Vliegveld 21, 8560 Wevelgem, Bélgica

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	N,N-dietil-m-toluamida (DEET)

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

Nombre del fabricante 1	Clariant Produkte (Deutschland) GmbH (Acting for Clariant Corporation (United States))
Dirección del fabricante 1	Am Unisys-Park 1 65843 Sulzbach am Taunus, Alemania
Lugar de fabricación 1 – 1	Clariant Corporation 625 E. Catawba Avenue Mt. Holly, NC 28120, Estados Unidos
Lugar de fabricación 1 – 2	Cangzhou Panoxi Chemical Co. Ltd Chemical 1 Road, Lingang Economic Development Zone, Bohai New Zone Cangzhou City, Hebei Province, China
Nombre del fabricante 2	Aurorium Belgium 2 NV (Acting for Aurorium LLC (United States))
Dirección del fabricante 2	Havenlaan 86 C 204, 1000 Brussels, Bélgica
Lugar de fabricación 2	Aurorium LCC 2110 West Gate City Boulevard, Greensboro 27403 North Carolina, Estados Unidos

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
DEET	N, N-dietil-m-toluamida	Sustancia activa	134-62-3	205-149-7	21,48
Alcohol desnaturalizado	Etanol	Sustancia no-activa	64-17-5	200-578-6	33,67

2.2. Tipo(s) de formulación

AL – Cualquier otro líquido

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H226: Líquidos y vapores inflamables. H318: Provoca lesiones oculares graves. EUH208: Contiene isoeugenol (CAS 97-54-1), linalol (CAS 78-70-6) y acetato de linalino (CAS 115-95-7). Puede producir una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si las lleva puestas y es fácil hacerlo. Continuar aclarando. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Descripción del uso

Tipo de Producto	TP19. Repelentes y atrayentes
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Repelente contra mosquitos para humanos.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Aedes spp*. Nombre común: mosquitos *Aedes* (mosquitos tropicales). Nombre científico: Culex spp. Nombre común: mosquitos *Culex* (mosquitos comunes). Nombre científico: *Anopheles spp.* Nombre común: mosquitos *Anopheles* (mosquitos transmisores de la malaria). Nombre científico: *Ixodes ricinus.* Nombre común: garrapata de las ovejas (o garrapata común europea). Estadio de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Culicoides hollensis (CULICA) – Culicoides nubeculosus.* Nombre común: mosquitos picadores. Estadio de desarrollo: adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso exterior y uso interior en áreas bien ventiladas. Repelente de insectos para aplicación tópica mediante extensión sobre la piel. Proporciona 10 horas de protección frente a los mosquitos comunes (*Culex spp*.).

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

	Proporciona 10 horas de protección frente a los mosquitos tropicales (*Aedes spp*.). Proporciona 10 horas de protección frente a los mosquitos transmisores de la malaria (*Anopheles spp*.). Proporciona 9,5 horas de protección frente a los jejenes picadores (*Culicoides spp*.). Proporciona 8,5 horas de protección frente a las garrapatas (*Ixodes ricinus*).
Método(s) de aplicación	Método: extendido – untado. Descripción detallada: aplicar con moderación en las partes descubiertas del cuerpo. Extender de manera uniforme. No aplicar en el rostro. No aplicar cerca de piel dañada.
Dosis y frecuencia de aplicación	
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Roll-on en botella de vidrio de 50 ml o en botella de polietileno de alta densidad (HDPE) de 50 ml, con abertura de 30 mm y cierre de polipropileno (PP), provisto de un anillo de polietileno (PE) y un aplicador de bola (roller) de polipropileno (PP).

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-19-00422

MOSQUITO MILK ROLL ON 20% DEET

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Lea la etiqueta antes de usar y siga las instrucciones de uso.

Este producto solo está autorizado para uso no profesional.

Tiempos de Protección:

- 10 h de protección contra mosquito común (*Culex spp*.).
- 10 h de protección contra mosquitos Aedes (*Aedes spp*.).
- 10 h de protección contra mosquitos de la malaria (*Anopheles spp*.).
- 9 h y 30 minutos de protección contra mosquitos picadores (*Culicoides spp*.).
- 8 horas y 30 minutos de protección contra garrapatas (*Ixodes ricinus*).

No exceder:

- Adultos: 3 veces al día.
- Niños de 2 a 12 años: 2 veces al día.
- Menores de dos años: 1 vez al día.

Solo se pueden aplicar en las partes descubiertas de brazos, piernas y pies. No usar debajo de la ropa.

Factores como la temperatura, humedad y transpiración pueden influir en la duración de la protección.

Lavar las manos después de usar o antes de manejar alimentos.

Usar únicamente en exteriores o en zonas bien ventiladas.

Cumplir con las instrucciones de uso.

Este producto está destinado solamente para uso no profesional.

Si se necesita consejo médico, tenga la etiqueta o envase del producto a mano.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

Lean la etiqueta antes de su uso y cumpla con las instrucciones de uso.

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

No aplicar en las manos ni en la cara.

El producto contiene un agente amargante para la ingestión (Bitrex) (además de la sustancia activa DEET, la cual tiene un olor y sabor ya actúan como agente amargante).

Cuando se utilicen cremas solares, aplicar el protector solar primero y esperar a que se haya secado.

Evite el contacto de la comida con la piel tratada.

El producto biocida no debe aplicarse en sitios donde puedan contaminarse alimentos, bebidas o piensos.

Aplique y extienda el producto con el roll-on. No toque la piel tratada con el producto con las manos.

Para niños menores de 12 años, el producto debe ser aplicado por adultos.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Instrucciones de primeros auxilios:

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar. Si hay síntomas: Llame al 112/ambulancia para asistencia médica. Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca inmediatamente. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame al 112/ambulancia para asistencia médica.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel inmediatamente con abundante agua. A partir de entonces, quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Continúe lavando la piel con agua durante 15 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No reutilizar el envase. No verter el producto al medio ambiente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

El producto es estable durante 2 años.

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas/animales no destinatarios.

Cierre bien la botella.

Mantenga el producto seco y que no esté en contacto directo con el sol.

Proteja el producto del frío.

Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

6. Otra información

Público en general (no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

Se recomienda que los usuarios de productos basados en el DEET consulten las instrucciones del Centro Nacional de Coordinación de Información para Viajeros cuando viaje fuera.

Factores como la temperatura, la humedad y la transpiración pueden influir en la duración de la protección.

CSV : GEN-146d-6393-d0e1-fc65-281c-b139-b995-2720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/09/2026 15:10 | Sin acción específica